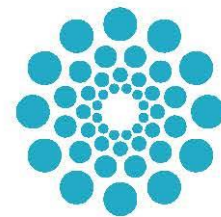


Modelo F69 Simplificado

- GSE Declaraciones -



GSE Humansoftware

Índice

Cambios en el mod. F69 – IVA Simplificado.....	2
1. Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales	3
2. Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales	5
2.1 Actividad de Temporada	7
3. Casillas Comunes a cualquier Tipo de Actividad	8
4. Regularización 4ºTrimestre	11
4.1 Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales.....	11
4.2 Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales.....	12
Soporte GSE	14



Cambios en el mod. F69 – IVA Simplificado

Para ajustarnos la OF 24/2021 donde se regula el régimen simplificado de IVA, hemos cambiado los epígrafes y la manera de introducir los datos en la aplicación. Para ello veremos los dos ejemplos que existen actualmente.

1. Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales.
2. Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Agrícolas, Ganaderas y Forestales.

Hay que tener en cuenta que los datos de los epígrafes, hay que descargarlo desde la normativa estatal, puedes descargarla en el enlace siguiente: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/04/pdfs/BOE-A-2020-15599.pdf>

La principal característica a partir de 2021 es que durante los tres primeros trimestres se realiza un pago a cuenta del impuesto, calculándose en función de la cuota devengada de cada tipo de actividad y es en el 4º Trimestre donde se regulariza y calcula la cuota del impuesto.

La ventana será la siguiente, donde podemos ver que tenemos dos pestañas para distinguir las actividades.:

REGIMEN GENERAL
REGIMEN SIMPLIFICADO

I.V.A. DEVENGADO

1 Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales

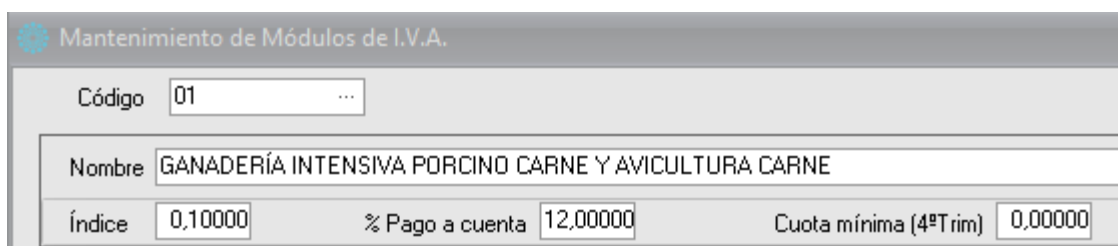
2 Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Agrícolas, Ganaderas y Forestales

Lin.	I.A.E.	Descripción	Ingresos	Índice Cuota	Cuota	%	Ingreso Lta.
TOTAL A INGRESAR POR MÓDULOS O INDICES 86 0,00							
Resultado Régimen Simplificado 502 0,00							
Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes 11 							
ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS							
Entrega de activos fijos 21 							
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo 22 							
TOTAL CUOTAS DEVENGADAS (Suma 13 a 22 + 173 + 86 + 11) 20 0,00							
I.V.A. DEDUCIBLE							
Adquisiciones o importaciones de edificaciones, buques y activos fijos inmateriales 47 							
Regularización de inversiones 48 							



1. Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales

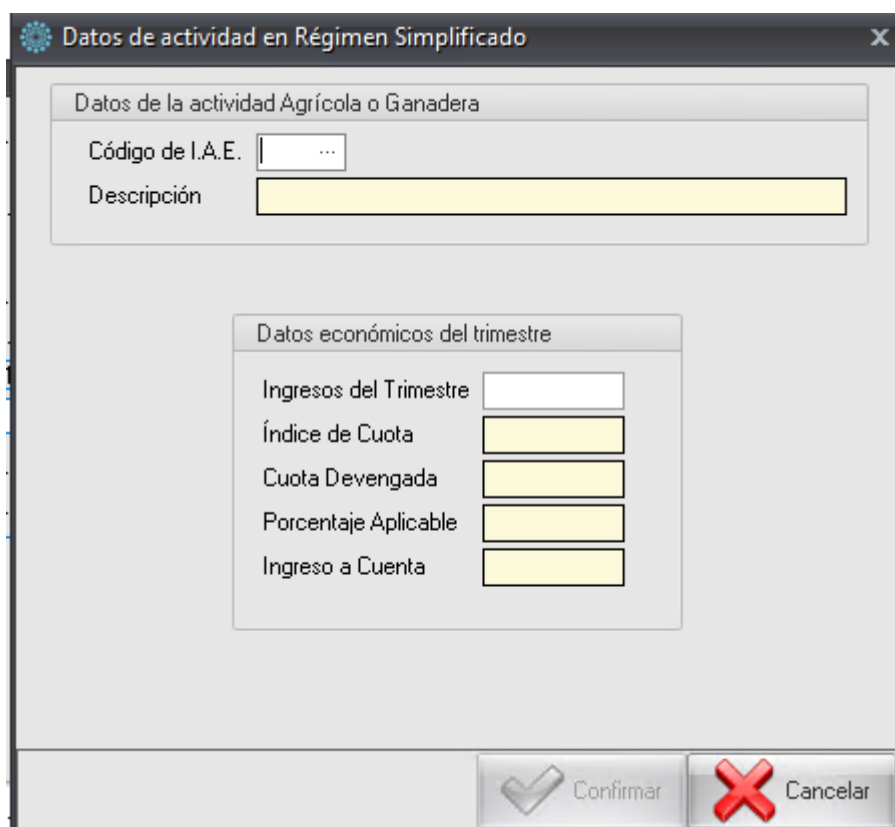
Este apartado, se engloba en 17 de epígrafes de IAE. Dichos epígrafes, están actualizados a las cantidades reflejadas en las normas descritas anteriormente.



Código	01	...
Nombre	GANADERÍA INTENSIVA PORCINO CARNE Y AVICULTURA CARNE	
Índice	0,10000	% Pago a cuenta 12,00000
		Cuota mínima (4º Trim) 0,00000

Los datos de índice, % pago a cuenta y cuota mínima (4º Trim). Son datos que se cogerán de manera automática al realizar el impuesto. Por lo que no se deben modificar.

Para ello, tendremos la pestaña "Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales", activada y con el +, daremos de alta el primer epígrafe, donde nos mostrará la ventana siguiente:



Datos de la actividad Agrícola o Ganadera	
Código de I.A.E.	...
Descripción	
Datos económicos del trimestre	
Ingresos del Trimestre	
Índice de Cuota	
Cuota Devengada	
Porcentaje Aplicable	
Ingreso a Cuenta	

- ☼ Código I.A.E. – Elegiremos uno de los 17 epígrafes asociados.
- ☼ Descripción – Nos muestra el nombre del I.A.E.
- ☼ Datos económicos del trimestre:
 - Ingresos del trimestre (única casilla manual) – Aquí meteremos el volumen de ingresos del trimestre.
 - Índice de Cuota – Según el índice detallado dentro del mantenimiento del IAE.



- o Cuota devengada – Nos hace el cálculo siguiente: Ingresos * índice de cuota.
- o Porcentaje aplicable – Según el porcentaje indicado dentro del mantenimiento del IAE.
- o Ingreso a cuenta – Nos calcula según la cuota devengada resultante anteriormente, por el porcentaje aplicable, nos da el resultado del ingreso a cuenta. Esta cantidad que hay que detallar en la casilla 501.

Ejemplo:

IVA Devengado:

Actividad 16, con un volumen de ingreso en el 1er trimestre de 10.000€: su índice es 0,267500 y su porcentaje aplicable un 80%.

Una vez confirmado los datos, nos rellena la casilla 86 y 502 con el sumatorio total de los epígrafes detallados. Además, como vemos en la imagen adjunta, nos muestra también un resumen de las actividades metidas. Dentro del apartado Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales, se podrán añadir hasta 4 Tipo de Actividades.

Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales		Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Agrícolas, Ganaderas y Forestales					
Lín.	I.A.E.	Descripción	Ingresos	Índice Cuota	Cuota	%	Ingreso Cta.
1	16	PROCESOS DE TRANSF. PARA OBTENCION DE VINO CO	10.000,00	0,267500	2.675,00	80,00	2.140,00
TOTAL A INGRESAR POR MÓDULOS O INDICES						86	2.140,00
Resultado Régimen Simplificado						502	2.140,00



2. Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales

Este apartado, engloba el resto de epígrafes y están actualizados a las cantidades y módulos reflejados en la orden HAC/1155/2020 y OF 24/2021. Hay que destacar que en la Orden Foral solo detalla el epígrafe IAE 673 "Servicios en cafés y bares".

Tipo	Descripción	Unidad	Cuota I.V.A. Cálculo
Módulo 1	PERSONAL EMPLEADO	PERSONA	2.577,52 Importe (Cantidad*Precio)
Módulo 2	POTENCIA ELECTRICA	Kw CONTRATADO	47,83 Importe (Cantidad*Precio)
Módulo 3	MESAS	MESA	56,69 Importe (Cantidad*Precio)
Módulo 4	LONGITUD DE LA BARRA	METRO	62,89 Importe (Cantidad*Precio)
Módulo 5	IMPORTE DE LAS COMISIONES POR LOTERIAS Y POR M	EUROS	0,21 Importe (Cantidad*Precio)
Maquinas A	MAQUINAS TIPO "A"	MAQUINA TIPO "A"	177,15 Importe (Cantidad*Precio)
Maquinas B	MAQUINAS TIPO "B"	MAQUINA TIPO "B"	655,45 Importe (Cantidad*Precio)

Los datos de índice, % pago a cuenta y cuota mínima (4º Trim) son datos que se rescatarán de manera automática al realizar el impuesto. Por lo que no se deben modificar.

Para ello, iremos la pestaña "Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Agrícolas, Ganaderas y Forestales", activada y con el +, daremos de alta el primer epígrafe, donde nos mostrará la ventana que detallamos a continuación y tendremos que rellenar la cantidad de los módulos propias de la actividad.

Lin.	Descripción	Unidad	Cuota Anual	Cantidad	Cuota Neta Anual
------	-------------	--------	-------------	----------	------------------

- ☼ Código IAE – Elegiremos uno de epígrafes actualizados.
- ☼ Descripción – Nos muestra el nombre del IAE.

- ☼ Actividad de temporada. Número de días que ejerció la actividad el ejercicio anterior – Solo para actividades de temporada.
- ☼ Índice Corrector – Ídem a los años anteriores.
- ☼ Cantidades de cada módulo – Aquí detallaremos las cantidades.

Ejemplo:

Actividad 673,

Datos de actividad en Régimen Simplificado

Datos de la actividad

Código de I.A.E. 167300 ...

Descripción **SERVICIOS EN CAFES Y BARES**

Actividad de temporada. Número de días que ejerció la actividad el ejercicio anterior

Índice Corrector

Cantidades de cada módulo

Lin.	Descripción	Unidad	Cuota Anual	Cantidad	Cuota Neta Anual
1	PERSONAL EMPLEADO	PERSONA	2577,52	1,00000	2.577,52
2	POTENCIA ELECTRICA	KW CONT	47,83	1,00000	47,83
3	MESAS	MESA	56,69	1,00000	56,69
4	LONGITUD DE LA BARRA	METRO	62,89	1,00000	62,89
5	IMPORTE DE LAS COMIS	EUROS	0,21	1,00000	0,21
6	MAQUINAS TIPO "A"	MAQUINA	177,15	1,00000	177,15
7	MAQUINAS TIPO "B"	MAQUINA	655,45	1,00000	655,45

Datos del Trimestre

Cuota devengada por operaciones corrientes 3.577,74

Porcentaje de ingreso a cuenta de la actividad 2,00 %

Ingreso a cuenta por Módulos o índices 71,55

Una vez confirmados los datos, como en el caso anterior, aquí también nos rellena la casilla 86 y 502 con el sumatorio total de los epígrafes detallados. Además, como vemos en la imagen adjunta, nos muestra también un resumen de las actividades metidas.

REGIMEN GENERAL REGIMEN SIMPLIFICADO

I.V.A. DEVENGADO

Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Agrícolas, Ganaderas y Forestales

Lin.	I.A.E.	Descripción	%	Ingreso Cuenta
1	167300	SERVICIOS EN CAFES Y BARES	2,00 %	71,55

+ -

TOTAL A INGRESAR POR MÓDULOS O INDICES **86** 71,55

Resultado Régimen Simplificado **502** 71,55



El sumatorio de las casillas Ingreso a cuenta en la casilla 86 es la cantidad que hay que detallar en la casilla 501 en el 4º Trimestre.

IMPORTANTE: Reducciones aplicables. Tal y como se ha venido dando durante el año 2020 mediante diversas Ordenes Forales, para este año 2021 ya hay aprobada una reducción aplicable para el cálculo del ingreso a cuenta correspondiente a la primera cuota trimestral del ejercicio 2021 (artículo 2 OF 24/2021). Se deberá utilizar la casilla Índice Corrector para adecuar el cálculo.

Ejemplo: Si la reducción aplicable es de un 35% en la casilla Índice Corrector se deberá consignar un 0,65.

Datos de la actividad	
Código de I.A.E.	167300
Descripción	SERVICIOS EN CAFES Y BARES
Actividad de temporada. Número de días que ejerció la actividad el ejercicio anterior	
Índice Corrector	0,80000

2.1 Actividad de Temporada

Si la actividad es de Temporada, el cálculo es diferente. En función de los días ejercidos del año anterior y los días del propio trimestre se calcula de manera automática el importe del ingreso a cuenta. Mostramos mediante un ejemplo las casillas obligatorias a cumplimentar para que el cálculo se realice correctamente:

Cantidades de cada módulo					
Lin.	Descripción	Unidad	Cuota Anual	Cantidad	Cuota Neta Anual
1	IMPORTE DE LAS COMIS	EUROS	0,21	1,00000	0,21
2	LONGITUD DE LA BARRA	METRO	62,89	1,00000	62,89
3	MESAS	MESA	56,69	1,00000	56,69
4	PERSONAL EMPLEADO	PERSONA	2577,52	1,00000	2.577,52
5	POTENCIA ELECTRICA	KW CONT	47,83	1,00000	47,83
6	MAQUINAS TIPO "A"	MAQUINA	177,15	1,00000	177,15
7	MAQUINAS TIPO "B"	MAQUINA	655,45	1,00000	655,45

Datos del Trimestre	
Cuota devengada por operaciones corrientes	596,30
Cuotas corregidas de la actividad	805,00
Porcentaje de ingreso a cuenta de la actividad	2,00 %
Ingreso a cuenta por Módulos o índices	16,10



- ☼ Actividad de temporada. Nº de días ejercicio anterior – Complimentación manual. Obligatorio.
- ☼ Días actividad en el trimestre – Complimentación manual (se activa cuando se cumplimenta la anterior). Obligatorio.
- ☼ Índice actividad – Casilla automática.
- ☼ Cuota devengada por operaciones corrientes – Cálculo automático.
- ☼ Cuotas corregidas de la actividad – Cálculo automático.
- ☼ Porcentaje de ingreso a cuenta – Automático.
- ☼ Ingreso a cuenta por módulos o índices – Cálculo automático.

Cálculo con el ejemplo anterior:

1º Cálculo de la cuota devengada por operaciones corrientes:

Sumatorio Real de los módulos 3.577,74€

- ☼ $3.577,74 / 120$ (días año anterior) = 29,814 (cuota diaria)
- ☼ $29,81 * 20$ (días del trimestre) = 596,3 (cuota devengada por operaciones corrientes)

2º Cálculo cuotas corregidas de la actividad:

- ☼ $596,3$ (cuota devengada) * índice actividad (1,35) = 805

3º Ingreso a cuenta=Cuota trimestral corregida * porcentaje de ingreso a cuenta

$805 * 2 \% = 16,1$ Pago a cuenta

3. Casillas Comunes a cualquier Tipo de Actividad

Tal y como indica la OF 24/2021 la cuota derivada del régimen simplificado deberá incrementarse en el importe de las cuotas devengadas por las operaciones a que se refiere el artículo 68.Uno.B de la Ley Foral 19/1992 del IVA (adquisiciones intracomunitarias de bienes, adquisiciones con inversión de sujeto pasivo y transmisión de activos fijos) y podrá reducirse en el importe de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de los activos fijos destinados al desarrollo de la actividad.

El importe de las cuotas devengadas deberá reflejarse en la declaración-liquidación correspondiente al trimestre en el que se haya devengado el tributo. No obstante, se podrán liquidar tales cuotas en la declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del ejercicio.

Las cuotas soportadas por adquisición o importación de activos fijos podrán deducirse en la declaración-liquidación correspondiente al periodo de liquidación en el que se hayan soportado o en las sucesivas. No obstante, cuando se liquide en el último periodo del ejercicio las cuotas correspondientes a adquisiciones intracomunitarias de activos fijos, o adquisiciones de tales activos con inversión del sujeto pasivo, la deducción de dichas cuotas no podrá efectuarse en una declaración-liquidación anterior a aquella en que se liquiden tales cuotas.



IVA Devengado:

	Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes	11	
ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS	Entrega de activos fijos	21	
12	Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo	22	

Al cumplimentar estas casillas se recalcula la casilla 20 "Total cuotas devengadas".

IVA Deducible:

Para el IVA deducible, también tenemos dos casillas que podemos rellenar manualmente para minorar la cuota a pagar.

I.V.A. DEDUCIBLE			
	Adquisiciones o importaciones de edificaciones, buques y activos fijos inmateriales	47	
	Regularización de inversiones	48	
TOTAL CUOTAS A DEDUCIR (Suma 41 a 175)		50	

Una vez rellenadas todas las casillas, la parte inferior no ha cambiado y sigue actuando como siempre.

Cuota resultante por el período	Sujetos Pasivos con tributación exclusiva a Navarra (20 - 50)	61	0,00
	Sujetos Pasivos con Cifra Relativa 55 0,00 (20 - 50) x 55	62	
	Cuotas a compensar de períodos anteriores (Casilla 63 de la declaración anterior)	63	0,00
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributen conjuntamente a la Diputación Foral de Navarra y a la Administración del Estado		RESULTADO (61 - 62 ± 69)	
RESULTADO REGULARIZACIÓN ANUAL		69	
¿Ha efectuado operaciones exentas sin derecho a deducción en el período de la liquidación?		SI <input type="checkbox"/> 264	NO <input type="checkbox"/> 265
¿Realiza actividades acogidas al régimen simplificado?		SI <input type="checkbox"/> 266	NO <input type="checkbox"/> 267



Aspectos a tener en cuenta:

- Los trimestres se pueden copiar entre trimestres durante el ejercicio en curso. Para ello debemos ponernos en el trimestre que queremos copiar. No se pueden copiar del 4ºT del ejercicio anterior al 1ºT del ejercicio actual. Para ello usaremos el icono "Copiar".



Ejemplo. Queremos copiar los datos del 1ºT al 2º. Para ello después de pulsar el icono "copiar", nos muestra la ventana siguiente:

1. Elegimos Origen y Destino del trimestre.
2. El régimen de IVA a traspasar.
3. Y la situación en la que queremos dejar la declaración.
4. Seleccionar y pasar la empresa a traspasar.
5. Aceptar.



4. Regularización 4º Trimestre

4.1 Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales

A la hora de introducir el dato del 4º Trimestre, al tener que realizar la regularización del ejercicio, la ventana es diferente. Por lo que ahora se nos habilitan más casillas para su introducción de manera manual.

Datos de la actividad Agrícola o Ganadera	
Código de I.A.E.	16 ...
Descripción	PROCESOS DE TRANSF. PARA OBTENCION DE VINO CO

Datos económicos del ejercicio	
Ingresos del ejercicio sin subvenciones ni indemnizaciones	
Índice de Cuota	0,27 €
Cuota Devengada	0,00
Cuotas Soportadas en operaciones corrientes	
Compensaciones satisfechas a sujetos pasivos en REAGP	
1% de la cuota devengada por operaciones corrientes	0,00
Total cuotas soportadas	0,00 %
Cuota Derivada	0,00

- ☼ Ingresos - Son los totales del ejercicio. Cumplimentación manual.
- ☼ Índice de Cuota - Automático.
- ☼ Cuota Devengada - Automático. Cálculo en función de los Ingresos.
- ☼ Cuotas Soportadas en operaciones corrientes: Se deberá de informar el importe de las cuotas soportadas deducibles de la actividad - Cumplimentación manual.
- ☼ Compensaciones satisfechas a Sujetos pasivos en REAGP - Ídem que casilla anterior.
- ☼ 1% de la cuota devengada - Automático. Cálculo en función de la Cuota Devengada.
- ☼ Total cuotas soportadas - Automático. Sumatorio de cuotas deducibles.
- ☼ Cuota Derivada - Automático. Cuota derivada de la actividad en el 4º Trimestre.



4.2 Actividades en régimen simplificado EXCEPTO Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales

Para cumplimentar los datos del 4º Trimestre, se mostrarán unos datos a cumplimentar en el 4º periodo y que pasamos a mostrar a continuación:

Datos de actividad en Régimen Simplificado

Datos de la actividad

Código de I.A.E. 167300 ...

Descripción SERVICIOS EN CAFES Y BARES

Actividad de temporada. Número de días que ejerció la actividad el ejercicio anterior

Índice Corrector

Cantidades de cada módulo

Lin.	Descripción	Unidad	Cuota Anual	Cantidad	Cuota Neta Anua
1	IMPORTE DE LAS COMIS	EUROS	0,21	1,00000	0,21
2	LONGITUD DE LA BARRA	METRO	62,89	1,00000	62,89
3	MESAS	MESA	56,69	1,00000	56,69
4	PERSONAL EMPLEADO	PERSONA	2577,52	1,00000	2.577,52
5	POTENCIA ELECTRICA	KW CONT	47,83	1,00000	47,83
6	MAQUINAS TIPO "A"	MAQUINA	177,15	1,00000	177,15
7	MAQUINAS TIPO "B"	MAQUINA	655,45	1,00000	655,45

Datos del Trimestre

Cuota devengada por operaciones corrientes 3.577,74

Datos a cumplimentar en el último período

Cuotas Soportadas en operaciones corrientes

Compensaciones a sujetos pasivos en REAGP

1% de la cuota devengada oper. corrientes

Total cuotas soportadas

Resultado actividad

Porcentaje cuota mínima

Devolución cuotas soportadas en otros países

Importe cuota mínima

Cuota Derivada

Confirmar Cancelar

- ☼ Cuotas Soportadas en operaciones corrientes: se deberá de informar el importe de las cuotas soportadas deducibles de la actividad – Complimentación manual.
- ☼ Compensaciones satisfechas a sujetos pasivos en REAGP – Ídem que casilla anterior.
- ☼ 1% de la cuota devengada - Automático. Cálculo en función de la Cuota Devengada.
- ☼ Total cuotas soportadas – Automático. Sumatorio de cuotas deducibles.
- ☼ Resultado Actividad – Automático. 1º resultado de la actividad. A comparar con el importe de la cuota mínima.
- ☼ Porcentaje cuota mínima - Automático. Se traspa automáticamente en función de cada IAE.
- ☼ Devolución cuotas soportadas en otros países – Complimentación Manual.

- ☼ Importe cuota mínima – Automático. Cálculo en base a la cuota devengada +/- Importe devolución cuotas soportadas en otros países.
- ☼ Cuota Derivada – Automático. Cuota derivada de la actividad en el 4º Trimestre. Mayor de las cantidades Resultado actividad vs Importe cuota mínima.

Una vez cumplimentados los importes y calculada la cuota derivada de cada actividad, en el 4º Trimestre, se activarán las casillas comunes para todas las actividades. Como novedad, en el 4º Trimestre se visualiza la casilla correspondiente a los pagos a cuenta efectuados durante los trimestres anteriores (casilla 501) para que así se calcule el resultado del Régimen Simplificado (casilla 502). El resto de casillas se cumplimentarán o no en función de si ya han sido declaradas en trimestres anteriores, tal y como se ha comentado en el apartado de *Casillas comunes a cualquier tipo de actividad* del presente manual.

	TOTAL A INGRESAR POR MÓDULOS O INDICES	86	<input type="text" value="0,00"/>
	Suma de ingresos a cuenta realizados durante el ejercicio (SÓLO 4T)	501	<input type="text" value="0,00"/>
	Resultado Régimen Simplificado	502	<input type="text" value="0,00"/>
	Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes	11	<input type="text"/>
ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS	Entrega de activos fijos	21	<input type="text"/>
	Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo	22	<input type="text"/>
12	TOTAL CUOTAS DEVENGADAS (Suma 13 a 22 + 173 + 86 + 11)	20	<input type="text" value="0,00"/>
I.V.A. DEDUCIBLE			
	Adquisiciones o importaciones de edificaciones, buques y activos fijos inmateriales	47	<input type="text"/>
	Regularización de inversiones	48	<input type="text"/>



Soporte GSE

En GSE disponemos de un equipo de Soporte Técnico que siempre está disponible para ayudarte. Si tienes cualquier duda sobre lo expuesto en el manual, puedes ponerte en contacto con nosotros directamente y resolveremos tus consultas.

Contacta con nosotros a través de los siguientes canales:

- Teléfono en el 948 198 096
- Chat online en www.gsesoftware.com
- Email a suporte@gsesoftware.com.

Contamos con un equipo de técnicos expertos en contabilidad, fiscalidad, laboral y en formación continua sobre normativa.

Queremos ofrecerte el mejor servicio.

¡Te ayudamos en tu día a día!



C/ Monasterio de Tulebras,
2 bajo, 31011, Pamplona
T. 948 198 096
www.gsesoftware.com

